



DESCORRO TRASLADO EXC 23001310300320240011200 Ramón Atila Cardona Pacheco - Montería

Desde LILIANA DE LA CRUZ HERRERA <lilianadelacruzherrera@hotmail.com>

Fecha Mié 25/09/2024 10:59 PM

Para Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@rutaalmar.com <notificacionesjudiciales@rutaalmar.com>; osfechagin@hotmail.com <osfechagin@hotmail.com>; notificaciones@osfechaginsas.com <notificaciones@osfechaginsas.com>; Cinthya Villarreal <cinthyavillarreal@osfechaginsas.com>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

DESCORRO TRASLADO EXCEPCIONES 23001310300320240011200 Ramón Atila Pacheco.pdf; Capitulo4_SENALIZACION_CALLES_OBRAS.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de lilianadelacruzherrera@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Doctora
MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.
J03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia:Tipo proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual.
Radicado: 23001310300320240011200
Demandante: Nohora Esther Pacheco Pacheco y otros.
Demandados: Concesión Ruta al Mar S.A.S., Compañía Aseguradora de Fianza – CONFIANZA S.A.

Asunto : DESCORRO TRASLADO EXCEPCIONES 23001310300320240011200 Ramón Atila Cardona Pacheco

CONSORCIO RUTA AL MAR CORUMAR

Cordial saludo:

Por medio del presente memorial desforro trasladó de las excepciones y contestación de la demanda, el cual doy traslado a la parte demandada.

Óscar Fernández Chagín

Abogado especializado en Derecho Administrativo
Universidad Externado de Colombia